

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 >
Un Año..... 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.926

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila; referente a la oposición libre para cubrir tres plazas de auxiliares de Clínica del Hospital Provincial.

Advertido el error de no incluir a D.ª MARIA DE LOS ANGELES ARROYO HERRERO en la lista definitiva de admitidos a la oposición libre para proveer tres plazas de auxiliares de Clínica con destino al Hospital Provincial.

Por la presente se subsana el mencionado error incluyendo a la mencionada doña María de los Angeles Arroyo Herrero, con el número 100 en el orden de actuación.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Avila, 22 de septiembre de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 1.862

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Don José Luis Aparicio López, Depositario de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento y jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, comprendidos desde el DIECISEIS de septiembre al QUINCE de noviembre del corriente año, ambos inclusive, es-

tarán puestos al cobro en período voluntario, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Victoria núm. 7, planta baja, desde las DIEZ a las CA-TORCE horas, los recibos del año actual, de los derechos municipales, correspondientes a las Imposiciones Municipales, que a continuación se expresan:

IMPUESTO SOBRE LA RADICACION - TASA SOBRE CANON DE SEPULTURAS

Transcurrido el día QUINCE de noviembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en la misma Oficina desde el día DIECISEIS al TREINTA del mes de noviembre de 1980 con el recargo de prórroga del 5 por 100, haciéndolo efectivo conjuntamente con la deuda sobre la que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que lleva aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Asimismo se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para comodidad del contribuyente.

Lo que con el V.º B.º del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente se hace público para general conocimiento.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

V.º B.º el Alcalde-Presidente, *Pedro García Burguillo*.—El Depositario, *José Luis Aparicio López*.

Número 1.914

A N U N C I O

Por Orden de esta Alcaldía, se halla depositada una chota de unos 5 ó 6 meses de edad, de ignorada procedencia, encontrada abandonada en el Mercado Regional de Ganados de esta Ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general con la advertencia de que, transcurridos quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin ser reclamada por quien acredite ser su dueño, se procederá a su venta inmediata.

Avila, 22 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.881

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—O—

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP.: 10.151

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad Propietarios Bermudillo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Martiherrero, cuyas características principales son las siguientes:

EXP. 10.151.

Línea en A. T. a 15 kV de 240 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de

hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 kVA de potencia, tensiones 15.000 + 5 por 100 — 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios Guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

perie, tensiones 15.000 + 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.883

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

Exp.: 10.194

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Antonio Becerril Sánchez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en El Tiemblo, cuyas características principales son las siguientes:

Exp. 10.194.

Línea en A. T. a 15 kV de 40 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA de potencia, tensiones 15.000 + 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 24/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, magistrado juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante El Motor Nacional, S. A., representada por el procurador don José A. García Cruces y dirigida por el letrado don Pedro Rodríguez López y de la otra como demanda-

Número 1.882

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP.: 10.083

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Luis Rufes Saucedo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Martiherrero, expediente número 10.083, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kV de 10 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación de 50 kVA de potencia, tipo intem-

do don Emilio Mañoso Bueso, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Emilio Mañoso Bueso y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 40.000 pesetas de principal y 31.296 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

— 1.897

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

EDICTO

Don Gaspar Rubio Baldo, juez de Distrito de Avila:

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 121/79 se siguen autos de Juicio de Falta sobre daños, hoy en ejecución, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de OCHO DIAS, el vehículo que a continuación se expresa, como de la propiedad del condenado Vicente Marcos Díaz de los Reyes:

Vehículo turismo, marca Seat 600, matrícula M-614.598, que figura a nombre de dicho penado y que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de VEINTIDOS MIL PESETAS.

Se halla depositado en los patios de la Comisaría de Policía de esta ciudad.

Para la celebración de tal subasta, se ha señalado el día vein-

tiocho de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, Plaza de la Santa número 1, previniéndose:

1.º Los tipos de subasta, son sin sujeción a él, por ser tercera,

2.º Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado, el 10 por ciento que sirvió de tipo para la segunda, de 16.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Antes de verificar el remate, podrá el condenado librar dicho vehículo, abonando el importe de costas y los gastos posteriores; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

4.º El vehículo que se subasta, puede ser examinado en el lugar indicado.

Avila, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Juez de Distrito, *Gaspar Rubio Baldo*.

— 1.905

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace pública que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio presente, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz de Valle, a 23 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

— 1.931

Ayuntamiento de Donjimeno

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRICOLA DE LAS FINCAS RUSTICAS DE MASA COMUN

Objeto y tipo de la misma.—Con carácter urgente se anuncia pública subasta, para el aprovechamiento agrícola de las parcelas de-

nominadas de Masa Común, sitas en este término Municipal y que a continuación se expresan, indicando igualmente el tipo de licitación.

Parcela núm. 199; Paraje, Regajales. Superficie 1-81-00 Has. Tipo de Tasación pesetas 15.000.

Parcela núm. 137; Paraje, Pociillos. Superficie 1-35,00 Has. Tipo de Tasación pesetas 15.000.

Parcela núm. 177; Paraje Camiño de San Juan. Superficie 2-60-00 Has. Tipo de tasación pesetas 45.000.

Parcela núm. 186; Sendero Texteras. Superficie 4-13-00 Has. Tipo de tasación pesetas 70.000.

Parcela núm. 185; Carrabila. Superficie 1-65-00 Has. Tipo de tasación pesetas 28.000.

Parcela núm. 141; Sendero Albornos. Superficie 2-15-00 Has. Tipo de tasación pesetas 35.000.

Parcela núm. 37; San Andrés. Superficie 4-71-40 Has. Tipo de tasación pesetas 84.000.

Parcela núm. 255; Viñas Altas. Superficie 2-40-90 Has. Tipo de tasación pesetas 12.000.

Parcela núm. 229; Sancho Reja. Superficie 3-00-00 Has. Tipo de tasación pesetas 15.000.

Parcela núm. 153, 154 y 126; Fuente Juan Santos. Superficie 2-93-00 Has. Tipo de tasación pesetas 52.000.

Parcela núm. 126 Sendero los Almuñeses. Superficie 1-00-00 Has. Tipo de Tasación pesetas 20.000.

Duración del contrato.—Será de SEIS años, que se hallan comprendidos desde el día 30 de septiembre de 1980 al 30 de septiembre de 1986. El adjudicatario se posesionará de las mismas, una vez llevado a cabo el pertinente contrato. Las fincas pasarán nuevamente al Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 1986 que cumple el arriendo.

Pagos.—La persona que resultara adjudicatario hará efectiva en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento para el día 15 de septiembre de cada uno de los años de duración del presente contrato, del importe que haya sido adjudicado, más la Seguridad Social Agraria.

Garantía provisional.—Los licitadores deberán hacer el ingreso en la Secretaría Municipal del 3 por 100 de la tasación de cada una de las parcelas que desee subastar.

Garantía definitiva.—Se elevará al 6 por 100 del importe en que cada parcela sea adjudicada.

Plazo, lugar y forma.—A partir del siguiente en que aparezcan los anuncios en el tablón de la Casa Consistorial y sitios de costumbre podrán presentarse proposiciones para la indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado y ajustadas al modelo que al final se indica, acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante del depósito efectuado en la Caja Municipal, relativo al 3 por 100 anteriormente indicado, para los efectos de subasta.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, *el día CINCO de octubre a las DOCE de la mañana.*

Donjimeno, 22 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, natural de de años de edad, con residencia en calle número, según acredita con el Documento Nacional de Identidad número expedido con fecha, en relación con la subasta del arriendo de las parcelas de Masa Común de este término Municipal de Donjimeno ofrece las siguientes cantidades por cada una de las Parcelas que se relacionan, con expresión del número.

Número Paraje pesetas
..... a de de 1980
—1.933

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO DE SUBASTA (URGENTE)

El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria de 28 de agosto de 1980, acordó convocar subasta en los siguientes términos:

OBJETO: Arrendamiento de una extensión de terreno de 238 hectáreas aproximadamente, de-

dicadas a cereal seco, dividido en 56 lotes. Así como otra extensión de 148 hectáreas aproximadamente plantadas de viñedo —160.000 puestos— si para la fecha de subasta están libres del arrendamiento y resuelto el desahucio que se tramite.

TIPO DE LICITACION: Se fija como renta fija anual la de 2.500 pesetas hectárea.

DURACION DEL ARRIENDO: Un año.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante las horas de oficina.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán, conforme al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10 a 14 desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil a la apertura de plicas, en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para el arriendo de las fincas rústicas».

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que se cumplan ocho, también hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pero nunca antes del día 28 del próximo mes de septiembre.

DOCUMENTACION. — A las proposiciones se acompañarán, por separado, del documento que acredite la constancia de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrigal de las Altas Torres, 29 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don de años, de estado, natural de, provincia de, con residencia

en (.....), calle número, provisto del D. N. I. núm., expedido en a de de, en representación de que acredita con enterado del anuncio de la subasta de arriendo de fincas rústicas sitas en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm., correspondiente al día de de y del Pliego Condiciones, ofrece:

La cantidad de pesetas (en letra) por los siguientes lotes, como premio anual del arriendo, aceptando íntegramente las condiciones del pliego citado.

En Madrigal de las Altas Torres de de

El interesado (firmado y rubricado):

— 1.791

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la compra de finca a don Justo Álvarez al sitio de la Fuente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS HÁBILES con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 1 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

— 1.807

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos (Avila)

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gallegos de Sobrinos, 10 de septiembre de 1980.—El Alcalde, *Anacleto García de Lago.*

—1.850